

Bogotá D.C.

Doctor(a):

ADRIANA HERRERA BELTRAN

VEEDURÍA DISTRITAL

Dirección Electrónica:

correspondencia@veeduriadistrital.gov.co,internocontable@veeduriadistrital.gov.co

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: REMISIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE VIGENCIA 2024

Distinguida doctora Adriana:

Actuando de conformidad con las funciones legales de que trata el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y concordante con el rol de “Evaluación y Seguimiento” que se contiene en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías versión 1 vigencia 2025, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de órgano de control y evaluador independiente, realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2024, cuyos resultados se remiten en el informe PDF y en formatos abiertos que contienen la misma información, para facilitar su consolidación.

Lo anterior, con ocasión de la Circular Externa No. 004 de fecha 28 de enero de 2025 con la cual se solicitó el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de las entidades del sector central del Distrito Capital de la vigencia 2024, agradeciendo de antemano la aceptación de la prórroga solicitada mediante radicado SDHT No. 2-2025-6328 y aceptada mediante su correo electrónico del 18 de febrero de 2025.

Cualquier inquietud sobre el particular podrá ser consultada con Miguel Ángel Pardo Mateus, jefe de la Oficina de Control Interno, correo electrónico miguel.pardo@habitatbogota.gov.co, móvil 3108509800.

Cordialmente:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: FRANCISCO ADOLFO VENEGAS MANRIQUE

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS

FORMULARIO INFORME CUALITATIVO

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT – SDHT

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2024

FORTALEZAS

La Entidad cuenta con el respaldo documental adecuado como lo son las políticas, caracterizaciones, procedimientos, instructivos, manuales, protocolos, actos administrativos, y otros documentos que facilitan el flujo de la información relativa a los hechos económicos originados en cualquier área o dependencia.

El proceso contable y financiero cumple en todas sus etapas relacionadas con la identificación, clasificación, registro, medición, medición posterior y presentación de los estados financieros, excepto por los criterios evaluados incumplidos o cumplidos parcialmente.

La Secretaría cumplió con las políticas contables que se contienen en la Resolución SDHT No. 1141 del 22 de diciembre de 2023. A su vez realizó actualización del procedimiento PS04-PR02 de “Ejecución Contable” en fecha 31 diciembre de 2024.

Se realizan conciliaciones periódicas y permanentes de las partidas más relevantes para establecer e identificar de manera oportuna los hechos económicos de la Entidad.

El proceso contable cuenta con el Sistema de Información JSP07 que se compone de los módulos de Nómina, Talento humano, Propiedad, Planta y Equipo, Bienes y Servicios, Contabilidad, Ordenes de Pago y Cartera y que sirven como soporte tecnológico para facilitar su operación.

La información contable y financiera fue presentada y publicada de manera oportuna, de conformidad con 10 establecido por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría de Hacienda Distrital - SHD y a los diferentes organismos de inspección vigilancia y control.

En la rendición de cuentas de la Entidad se presentaron los estados financieros y contables.

Dentro del Plan institucional de Capacitación se realizó la incorporación de temáticas relacionadas con aspectos contables y financieros para los funcionarios que lideran estos procesos, teniendo en cuenta realizar posteriormente la evaluación respectiva, acogiendo la recomendación de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023.

La Subdirección Financiera ha documentado acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional para dar tratamiento a los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2024, el cual es objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno como evaluador independiente.

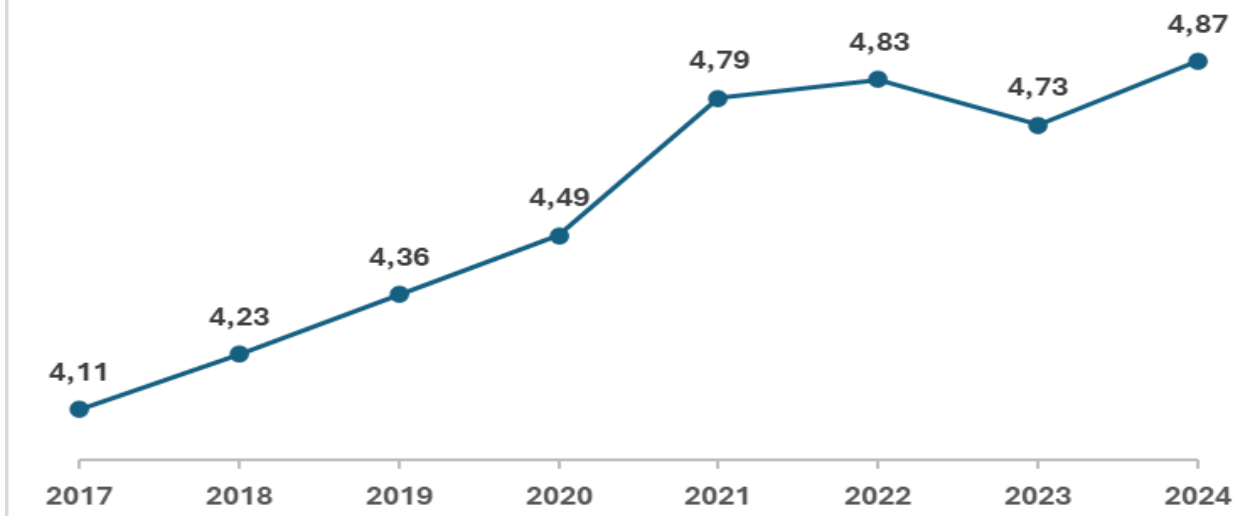
Todos los hallazgos derivados de ejercicios de control fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República cuentan con sus respectivas acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control, el cual es objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Respecto de la ausencia de registros, directrices, guías o lineamientos que establezcan con claridad la segregación funcional relacionada con la elaboración, autorización, y manejo dentro del proceso contable, se establecieron acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2024 las cuales están en ejecución y cuyos atributos de eficacia, eficiencia y efectividad serán evaluados durante la vigencia 2025.

Evaluados 105 criterios extensivos a lo largo del proceso contable, se encontró un nivel de cumplimiento del 93% que corresponden a 98.

Durante la vigencia 2024 el proceso contable presentó una leve mejora reflejada en el aumento de 0,14% en su índice de calificación al pasar de 4,73 a 4,87 y que se representa en 7 criterios evaluados parcialmente, lo cual se refleja en la siguiente gráfica:

COMPORTAMIENTO SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE



DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- El Plan de Sostenibilidad Contable debe ser elaborado al inicio de cada vigencia y presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación de manera oportuna, publicación en el sitio web y posterior remisión a la Dirección Distrital de Contabilidad.
- Realizada la verificación entre los registros en los libros contables respecto de los comprobantes de contabilidad emitidos por el aplicativo JSP7, dado que este control resulta efectivo, se debería contemplar la posibilidad de incorporarlo como parte de la batería de controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera.

DEBILIDADES

- Se encontraron debilidades relacionadas con la remisión de documentos e información idónea, confiable, pertinente y oportuna para la legalización contable tal como se comprueba en los radicados 3-2024-9523, 3-2025-404, 3-2024-6518, 3-2024-9842, 3-2024-10437, 3-2024-6979, 3-2024-9986, 3-2024-5447 y 2-2024-61088.

OBSERVACIONES

- Se reitera la observación relevada en el informe anterior relacionada con fortalecer en los procesos de inducción, capacitación y socialización todos los asuntos relacionados con el proceso contable, especialmente incorporando a todos los directivos como responsables de generar e informar sus hechos económicos.
- En consideración a lo contenido en el artículo 3° de la Resolución DDC 000004 de diciembre de 2022 en lo relacionado con la remisión y reporte a la Dirección Distrital de Contabilidad del Plan de Sostenibilidad Contable dentro del mes siguiente a su formalización, no se encontró evidencia de la remisión en el plazo estipulado o de su registro o cargue en el Sistema de Información BOGDATA.
- En consideración a los resultados indicados en los informes de auditoría de control fiscal y los realizados por la oficina de Control Interno, se han encontrado observaciones asociadas al proceso contable relacionadas con la legalización pendiente de saldos y falta de una adecuada gestión respecto a procesos de depuración y legalización contable. A continuación, se reflejan los siguientes saldos pendientes por legalizar en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024:

Recursos entregados en administración	Saldo pendiente por legalizar
Convenio 686 de 2019 Fondiger	\$ 2.919.610.601
Convenio 834 de 2020	\$ 642.637.800
Convenio 988 de 2022 ERU	\$ 1.280.304.262
Acuerdo de Cooperación 1271 de 2022 ONU	\$ 1.440.900.000
Convenio IDPAC 1004 de 2022	\$ 73.372.591
Convenio 1011 de 2023 Alcaldía Mayor	\$ 284.293.752
Subsidios de Vivienda	\$ 18.558.570.675
Fondo Solidaridad redistribución del ingreso	\$ 18.144.843.716
Proyectos Oferta Preferente	\$ 56.842.246.940
Convenio 1157 de 2023 ERU	\$ 80.000.000.000
TOTAL	\$ 180.186.782.361
Derechos Fiduciarios	Saldo pendiente por legalizar
Convenio 152 de 2012 ERU	\$ 2.878.216.229
Convenio 407 de 2013 ERU	\$ 4.865.638.464
Convenio 234 de 2014 CVP	\$ 18.713.611.760
Convenio 415 de 2017 FNA	\$ 368.079.700
Convenio 499 de 2018 FONVIVIENDA	\$ 3.511.476.863
Convenio 686 de 2021 CVP	\$ 80.398.863.251
Convenio 688 de 2021 FIDUPOPULAR	\$ 115.251.490.809
Convenio 1062 de 2022 Coop 006-2022 FONVIVIENDA	\$ 4.500.000.000
Cargas Urbanísticas Derechos en Fideicomiso	\$ 237.610.376.757
Encargo Fiduciario 1681-2024	\$ 37.094.027.819
TOTAL	\$ 505.191.781.652

Fuente: Estados Financieros corte 31 diciembre 2024

- Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno Contable se identifican los siguientes criterios que se cumplen parcialmente, para los cuales es necesario establecer plan de mejoramiento para superar las debilidades, desviaciones u observaciones detectadas.

Numeral	Elemento del marco normativo	Calificación	Observaciones
	Políticas de operación		
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Parcialmente	En el procedimiento PS04-PR02 V11 de ejecución contable se indican responsables de las actividades, pero no se encontró directriz, o lineamiento que permita determinar la segregación de funciones. Se evidenció el manual de funciones para el contador y certificación de la experiencia e idoneidad para los contratistas. Se establecieron acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2024, las mismas están en ejecución y pendiente de evaluar su eficacia, eficiencia y efectividad.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Parcialmente	En la página de la entidad se publica el manual específico de funciones de la SDHT, por medio del cual se indican las funciones de los servidores del área Financiera. El procedimiento de ejecución contable PS04-PR02 V11 en el que se indica el responsable de cada actividad, fue socializado a los funcionarios del área financiera por medio de mesa de trabajo virtual en fecha 21-11-2024. Sin embargo, lo mencionado no establece una directriz, o lineamiento que permita determinar la segregación de funciones.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Parcialmente	Si bien es cierto en el manual específico de funciones de la SDHT, se indican las funciones de los servidores del área Financiera y el procedimiento de ejecución contable PS04-PR02 V11 indica el responsable de cada actividad, no se establece una directriz, o lineamiento que permita determinar la segregación de funciones. Por tanto, se establecieron acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2024, las mismas están en ejecución y pendiente de evaluar su eficacia.
	¿Se cumple con el procedimiento de cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan		Las dependencias productoras de hechos contables remiten la información a la Subdirección Financiera; cuando no se entrega la información oportunamente, la Subdirección Financiera reitera mediante memorandos como son Radicado 3-2024-5496 tema

Código: FCI-FO-10

Versión: 001

Fecha Vigencia: 2020-01-10

8.2	hechos económicos?	Parcialmente	Legalización convenio 686 2021 Pan Terrazas, Radicado 3-2024-1566 tema saldos de convenios administrativos. Se establecieron acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2024, las mismas tienen estado cumplido y pendiente de evaluar su eficacia, eficiencia y efectividad.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Parcialmente	Se cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable el cual fue aprobado por el comité directivo en fecha 17 de mayo de 2024, el mismo refleja el estado y los responsables de la identificación de las partidas contables, bajas de cuentas y depuración. Teniendo en cuenta La Resolución DDC 000004 de diciembre de 2022 Artículo 3° en cuanto a los requisitos para remitir y reportar a la Dirección Distrital de Contabilidad copia del Plan de Sostenibilidad Contable dentro del mes siguiente a su formalización, no se evidencia su remisión en el plazo estipulado. Teniendo en cuenta lo indicado en el "Artículo 27° de la Resolución SDHT 910 de 2023, se evidencia la realización de dos (2) comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable realizados en el segundo semestre de 2024.
	Presentación estados financieros		
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Parcialmente	El contador de la SDHT realizó las verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de estos, y certificó con su firma que la información refleja la realidad económica de la entidad. Sin embargo, en el proceso contable subsisten debilidades respecto a legalización de saldos, depuración y legalización contable, recuperación de cartera y nivel de giros de proyectos de inversión.
	Rendición de cuentas		
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Parcialmente	La información contenida en los Estados Financieros presentada en la rendición de cuentas fue verificada y previamente certificada por el Contador de la Entidad. Sin embargo, en el proceso contable subsisten debilidades respecto a legalización de saldos, depuración y legalización contable, recuperación de cartera y nivel de giros de proyectos de inversión.

- Durante los ejercicios de control fiscal practicados por la Contraloría de Bogotá y la Contraloría General de la República se revelaron dos (2) hallazgos en los informes definitivos los siguientes hallazgos asociados a los estados financieros y contables así.

CONTRALORIA DE BOGOTA							
VIGENCIA	CODIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	MODALIDAD	COMPONENTE	FACTOR	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO
2024	51	3.2.1.1	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Control Financiero	Estados Financieros	Hallazgo administrativo por inadecuado diligenciamiento del formato electrónico "cbn-1016 informe sobre detrimentos patrimoniales" rendido en la plataforma SIVICOF y por faltantes pendientes de reintegro al inventario al cierre de la vigencia 2023	Porque no se realizó el registro de baja de los bienes faltantes en el momento adecuado, conforme el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales".
2024	51	3.2.1.1	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Control Financiero	Estados Financieros	Hallazgo administrativo por inadecuado diligenciamiento del formato electrónico "cbn-1016 informe sobre detrimentos patrimoniales" rendido en la plataforma SIVICOF y por faltantes pendientes de reintegro al inventario al cierre de la vigencia 2023	Por debilidad en el seguimiento periódico a los instrumentos de control, en particular, al de bienes y servicios

2024	51	3.2.1.2	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Control Financiero	Estados Financieros	Hallazgo administrativo por falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con Banco Agrario de Colombia, Caja de Vivienda Popular-CVP, ERU-RENOBO y Fondo Nacional del Ahorro-FNA, por la suma de \$5.086.064.885	Falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el Banco Agrario de Colombia - Convenio no. 834 de 2020, por la suma de \$ 642.637.800
2024	51	3.2.1.2	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Control Financiero	Estados Financieros	Hallazgo administrativo por falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con Banco Agrario de Colombia, Caja de Vivienda Popular-CVP, ERU-RENOBO y Fondo Nacional del Ahorro-FNA, por la suma de \$5.086.064.885	Falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el Fondo Nacional del Ahorro-FNA - Convenio 415-2017, por la suma de \$ 1.564.973.374
2024	51	3.2.1.2	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Control Financiero	Estados Financieros	Hallazgo administrativo por falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con Banco Agrario de Colombia, Caja de Vivienda Popular-CVP, ERU-RENOBO y Fondo Nacional del Ahorro-FNA, por la suma de \$5.086.064.885	Falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el Fondo Nacional del Ahorro-FNA - convenio 415-2017, por la suma de \$ 1.564.973.374
2024	51	3.2.1.2	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Control Financiero	Estados Financieros	Hallazgo administrativo por falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con Banco Agrario de Colombia, Caja de Vivienda Popular-CVP, ERU-RENOBO y Fondo Nacional del Ahorro-FNA, por la suma de \$5.086.064.885	Inconsistencia de la información reportada "retención en la fuente" por parte de un tercero en el giro de los recursos (entidad bancaria)

Fuente: Plan de Mejoramiento. Oficina de Control Interno

Nota: Los hallazgos se repiten en razón para reconocer las causas originadoras de los mismos

En relación con los ejercicios de control fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, se revelaron los siguientes hallazgos asociados a factores contables y financieros:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
Rendimientos financieros del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración no. Fid 317424 incopav s.a. sdh-fiduoccidente, para el buen manejo del anticipo del contrato de obra pública no. 987 de 2021 de 2021. Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. (a7-d7-ip)	No aceptación por parte de la CGR sobre los argumentos expuestos por la SDHT frente a falta de los extractos bancarios correspondientes a rendimientos financieros de los meses de febrero y marzo 2022 y los meses de agosto y septiembre de 2023.	Solicitar a la fiducia y presentar un informe técnico financiero sobre el contrato cto 987-2021 frente a los rendimientos financieros de los periodos 2022 a 2023 (totalidad de contrato fiduciario)	Realizar informe de rendimientos financieros del anticipo CTO 987-2021 a la entidad bancaria Fiduoccidente periodo 2022 a 2024 y estado del contrato fiduciario

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
Constitución Cuentas por Pagar Distrito Bogotá. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).	Deficiencias en seguimiento y supervisión de la cadena presupuestal para reconocimiento de subsidios para recursos SGP-APSB, así como no aplicación del estatuto orgánico de presupuesto, lo que resultó en pagos de obligaciones correspondientes a vigencias anteriores y en la generación de posibles pasivos exigibles por la destinación inapropiada de estos recursos.	Enviar un memorando a través del sistema de gestión, dirigido al ordenador del gasto y a la subdirección de servicios públicos, al finalizar la vigencia, con el fin de informar sobre las cuentas por pagar constituidas del fondo.	Memorando con el propósito de informar sobre el estado de las cuentas por pagar constituidas del fondo, asegurando que se documenten adecuadamente todas las obligaciones pendientes y se mantenga un control preciso sobre los compromisos financieros, permitiendo una correcta gestión y seguimiento de los recursos al cierre de la vigencia.
Reconocimiento de subsidios de vigencias expiradas, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).	Deficiencias en cadena presupuestal y financiera, lo resultó en no reconocimiento oportuno de obligación correspondiente a subsidios del servicio de aseo 2018, generando pagos en 2022 con recursos no destinados para ese periodo que vulneró el principio presupuestal de anualidad y contravino disposiciones legales que prohíben financiar pasivos de vigencias anteriores con recursos del SGP	Enviar un reporte mensual detallado del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso que incluya el estado presupuestal actualizado y un resumen de los pagos realizados durante el mes.	Reporte con el estado presupuestal y los pagos realizados por mes vencido
Reconocimiento de subsidios de vigencias expiradas, Bogotá D.C. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A - D).	Deficiencias en cadena presupuestal y financiera, lo resultó en no reconocimiento oportuno de obligación correspondiente a subsidios del servicio de aseo 2018, generando pagos en 2022 con recursos no destinados para ese periodo que vulneró el principio presupuestal de anualidad y contravino disposiciones legales que prohíben financiar pasivos de vigencias anteriores con recursos del SGP	Diseñar una Guía para verificación, validación y pago de cuentas de cobro del reconocimiento de subsidios a cargo, y giro de aportes a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI.	Documento que se describa procedimiento de validación y verificación de cuentas a cargo y/o a favor del FSRI, aprobación de cuentas, seguimiento o monitoreo de presentación de cuentas, proceso financiero que incluye el ejercicio presupuestal, PAC y el pago, seguimiento al proceso financiero desde la apropiación presupuestal hasta el desembolso o recepción de recursos.
AVANCES RESPECTO DE LA EVALUACIÓN VIGENCIA 2023			
- Actualización del procedimiento PS04-PR02 de "Ejecución Contable" en fecha 31 diciembre de 2024, con el objetivo de actualizar y especificar su alcance, normograma, lineamientos, actividades en el marco de la normatividad establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad. - Formulación del Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2024 en el que se establece actividades o intervenciones respecto de temáticas de vital importancia que precisan soluciones puntuales y definitivas. - Incorporación y evaluación de temáticas relacionadas con aspectos contables y financieros para los funcionarios que lideran estos procesos dentro del Plan institucional de Capacitación. - Actualización del mapa de riesgos de la Subdirección Financiera Versión V21 en fecha diciembre 03 de 2024 asociado al proceso de Gestión Financiera, en el contexto con los cambios establecidos en los lineamientos de la Guía para la administración del Riesgo versión 6.			

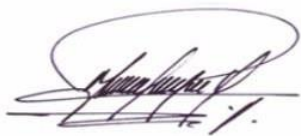
Código: FCI-FO-10

Versión: 001

Fecha Vigencia: 2020-01-10

RECOMENDACIONES

1. Elaborar el Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2025 y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación de manera oportuna.
2. Si bien es cierto en el Plan de Sostenibilidad Contable sean establecido acciones y actividades respecto a gestionar el cobro de saldos pendientes a favor de la entidad y depurar los saldos de los convenios, se hace necesario dar celeridad a esta gestión para reflejarlos de manera oportuna dentro de los estados financieros de la Entidad.
3. Fortalecer los procesos de inducción, capacitación y socialización respecto del proceso contable con todas las dependencias responsables de generar e informar sus hechos económicos, asegurando la asistencia del nivel directivo.
4. Mantener las medidas conducentes para mejorar la oportunidad en el flujo de información por parte de las áreas generadoras de los hechos contables y procurar la legalización y/o depuración de los saldos de los convenios 152 de 2012, 407 de 213, 206 de 2014, 268 de 2014, y 234 de 2014, 415 de 2017, 834 de 2020, 686 de 2021, 924 de 2021, 988 de 2022, 1062 de 2022.
5. Incorporar como parte de las acciones del Plan de Sostenibilidad Contable en articulación con el Plan Institucional de Capacitación, el desarrollo de sesiones de capacitación para difundir entre las dependencias generadoras de los hechos contables las directrices respecto de los términos de remisión de información y las características e idoneidad de los documentos.
6. Solicitar a la Subdirección de Programas y Proyectos la publicación de la Resolución SDHT No. 1141 de 2023 en el denominado "Mapa Interactivo".



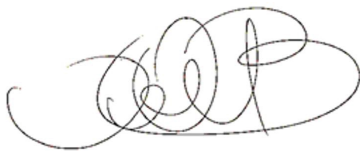
Firma

Nombre:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS

Cargo:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Firma

Nombre:

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL

Cargo:

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Proyecto:

Francisco Venegas Manrique – Profesional – Oficina Control Interno

Revisó y ajustó:

Miguel Ángel Pardo Mateus – jefe Oficina de Control Interno

Fecha:

18 de febrero de 2025

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE



FORMULARIO INFORME CUANTITATIVO

Código: FCI-FO-09
Versión: 002
Fecha Vigencia: 2021-04-14

ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

INFORME DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

AÑO: 2024

		Existencia	30%
		Eficiencia	70%
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			
	</		

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	El manual de políticas contables fue actualizado por medio de la Resolución No 1141 del 22-12-2023, adicionalmente en los protocolos del proceso de Gestión Financiera (PS04-PT03, PS04-PT10) se encuentran descritos los documentos idóneos necesarios para el registro de los hechos económicos, los mismos se encuentran para consulta en el siguiente link: sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Protocolos
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Se aplica el procedimiento PS04-PR02 V11 de ejecución contable documentado de fecha 31-12-2024, actualizado y socializado. Teniendo en cuenta la entrega de los insumos contables por parte de los diferentes procesos, se analiza la idoneidad, calidad y consistencia de la información recibida, se verifica con muestra de comprobantes con los soportes correspondientes.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se cuenta con el procedimiento PS02-PR06 V9 ingreso custodia y salida de bienes de fecha 11-09-2024 y el procedimiento PS02-PR17 V2 para el Levantamiento Físico de Inventarios de fecha 23-02-2021. En el Manual de Políticas Contables se contemplan lineamientos al respecto y en el modulo de inventarios del aplicativo JSP7 se lleva el control de los bienes físicos.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los procedimientos se encuentran dispuestos para la consulta en el mapa interactivo de la Entidad en la ruta sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión bienes, servicios e infraestructura\Procedimientos, y su socialización se realiza a través de los canales institucionales internos como correo electrónico y el comité Institucional de Gestión y desempeño.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La individualización de los bienes físicos se realiza por medio del levantamiento de inventarios físicos en el formato PS02 -FO572 "formato levantamiento individual de inventarios" ubicado en la siguiente ruta; sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión bienes, servicios e infraestructura\Formatos los cuales se encuentran identificados en el modulo de inventarios del aplicativo JSP7.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Existen los siguientes protocolos documentados para realizar las conciliaciones que permitan la adecuada identificación y medición de las partidas contables: Protocolo PS04-PT10 para el análisis, conciliación y registro contable de obligaciones contingentes, protocolo PS04-PT03 para el análisis, conciliación y contabilización de multas, ubicado en la siguiente ruta: sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Protocolos. Los instructivos PS04-IN65 para la conciliación de recursos desembolsados por concepto de subsidios, PS04-IN83 pago de cuentas por diferencias entre subsidios requeridos y aportes solidarios en favor de personas prestadoras de servicios públicos de aso, adueducto y alcantarillado, Instructivo PS04-IN70 formato de conciliación de nómina, ubicados en la siguiente ruta: sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Instructivos - Guías
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El Protocolo PS04-PT10 para el análisis, conciliación y registro contable de obligaciones contingentes de fecha 21-12-2020 y el protocolo PS04-PT03 para el análisis, conciliación y contabilización de multas, de fecha 31-12-2024, ubicados en la siguiente ruta: sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Protocolos. Su socialización se realiza a través de los canales institucionales internos como correo electrónico.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidencia muestra de las conciliaciones que se aplican en las áreas de Almacén, Nómina e incapacidades, Procesos Judiciales, el análisis, verificación y conciliación se realiza periódicamente según este establecido en el procedimiento, con las áreas generadoras de información. Así mismo, mediante procesos de seguimiento y evaluación independiente realizadas por la Oficina de Control Interno se verifica su aplicación.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	En el procedimiento PS04-PR02 V11 de ejecución contable se indican responsables de las actividades pero no se encontró directriz, o lineamiento que permita determinar la segregación de funciones. Se evidenció el manual de funciones para el contador y certificación de la experiencia e idoneidad para los contratistas. Se establecieron acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2024, las mismas están en ejecución y pendiente de evaluar su eficacia, eficiencia y efectividad.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	En la página de la entidad se publica el manual específico de funciones de la SDHT, por medio del cual se indican las funciones de los servidores del área Financiera. El procedimiento de ejecución contable PS04-PR02 V11 en el que se indica el responsable de cada actividad, fue socializado a los funcionarios del área financiera por medio de mesa de trabajo virtual en fecha 21-11-2024. Sin embargo, lo mencionado no establece una directriz, o lineamiento que permita determinar la segregación de funciones.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Si bien es cierto en el manual específico de funciones de la SDHT, se indican las funciones de los servidores del área Financiera y el procedimiento de ejecución contable PS04-PR02 V11 indica el responsable de cada actividad, no se establece una directriz, o lineamiento que permita determinar la segregación de funciones. Por tanto se establecieron acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2024, las mismas están en ejecución y pendiente de evaluar su eficacia.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se cuenta con el procedimiento PS04-PR02 V11 de ejecución contable. Mediante radicado 3-2024-1075 de fecha 09-02-2024 se dieron a conocer los lineamientos para la remisión de información de carácter contable y financiero para la preparación y presentación de informes de la vigencia contable 2024.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Mediante radicado 3-2024-1075 de fecha 09-02-2024 dirigido a Subsecretarios, Subdirectores y Jefes de Área se dieron a conocer los lineamientos para la remisión de información de carácter contable y financiero para vigencia contable 2024. La remisión de estos hechos económicos y su posterior gestión contable permiten como resultado generar los estados financieros los cuales pueden ser consultados en el link: https://www.habitabogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros/estados-financieros-diciembre-2024
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Por medio de seguimientos realizados por la Subdirección Financiera se verifica el cumplimiento al insumo contable y se informa a las áreas que remiten este, a través de Radicado No 3-2024-2765 de fecha 23-04-2024, Radicado 3-2024-4936 de fecha 17-07-2024, Radicado 3-2024-8108 de fecha 30-10-2024.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se cuenta con el Procedimiento Ejecución contable PS04-PR02 V11. Mediante Radicado 3-2024-9248 se impartieron lineamientos para el cierre de la vigencia fiscal 2024.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El procedimiento se socializó mediante radicado 3-2024-9248 en el mes de diciembre de 2024, con el cual se dio a conocer el cronograma de actividades de cierre de la vigencia a los involucrados en el proceso contable.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Las dependencias productoras de hechos contables remiten la información a la Subdirección Financiera; cuando no se entrega la información oportunamente, la Subdirección Financiera reitera mediante memorandos como son Radicado 3-2024-5496 tema Legalización convenio 686 2021 Pan Terrazas, Radicado 3-2024-1566 tema saldos de convenios administrativos. Se establecieron acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2024, las mismas tienen estado cumplido y pendiente de evaluar su eficacia, eficiencia y efectividad.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se cuenta con el Procedimiento de ejecución contable y Levantamiento Físico de Inventarios y los protocolos PS04-PT03 PS04-PT10 PPS04-IN5. Se realizan conciliaciones mensuales entre las áreas de contabilidad y almacén, así como de pasivos exigibles y contingentes con otras dependencias involucradas.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El Procedimiento PS02-PR17 Levantamiento Físico de Inventarios V2 se encuentra disponible en la siguiente ruta: sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión bienes, servicios e infraestructura\Procedimientos En el procedimiento PS04-PR02 V11 Ejecución Contable disponible en la siguiente ruta: sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Procedimientos
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Mediante muestra aleatoria de las conciliaciones contables se valida la aplicación de los procedimientos por medio de: Conciliación contable - obligaciones contingentes, cuenta 819090, conciliación subsidios 19080102, Conciliación almacén.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable el cual fue aprobado por el comité directivo en fecha 17 de mayo de 2024, el mismo refleja el estado y los responsables de la identificación de las partidas contables, bajas de cuentas y depuración. Teniendo en cuenta La Resolución DDC 000004 de diciembre de 2022 Artículo 3° en cuanto a los requisitos para remitir y reportar a la Dirección Distrital de Contabilidad copia del Plan de Sostenibilidad Contable dentro del mes siguiente a su formalización, no se evidencia su remisión en el plazo estipulado. Teniendo en cuenta lo indicado en el “Artículo 27°. de la Resolución SDHT 910 de 2023, se evidencia la realización de dos (2) comités Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable realizados en el segundo semestre de 2024.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	El Plan de Sostenibilidad Contable se socializa y aprueba en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en fecha 17 de mayo de 2024, dando a conocer a cada uno de los procesos la identificación ,acción, y ejecución arealizardel mismo.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	La verificación se realiza mediante sesiones del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable que se documentaron en Actas de fechas 14-11-2024 y 20-12-2024, a través del seguimientos periodicos al Plan de Sostenibilidad Contable. Así mismo, mediante procesos de seguimiento y evaluación independiente realizadas por la Oficina de Control Interno se verifica su aplicación.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Teniendo en cuenta lo indicado en el “Artículo 27°. de la Resolución SDHT 910 de 2023, se evidencia la realización de dos (2) comités Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable realizados en el segundo semestre de 2024.
	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE						
	RECONOCIMIENTO						
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se realiza el cronograma de insumo contable por y medio de Radicado No. 3-2024-1075 de fecha 09-02-2024 se establece los plazos para la remisión de información de carácter contable y financiero para la preparación y presentación de informes de la vigencia contable 2024. Por medio del procedimiento PS04-PR02 V11 de ejecución contable. y el Protocolo PS04-PT10 para el análisis, conciliación y registro contable de obligaciones contingentes, y protocolo PS04-PT03 para el análisis, conciliación y contabilización de multas, se describe la información financiera a remitir por parte de los generadores de hechos contables.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La caracterización del PS04-CP01 V11 del proceso de Gestión Financiera se encuentra en la ruta:\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Caracterizaciones en el mismo se describen los proveedores de información. Complementariamente en los procedimientos, protocolos e instructivos se describe la información y soportes idóneos necesarios para los registros contables, ubicados en la ruta:\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La caracterización del PS04-CP01 V11 del proceso de Gestión Financiera se encuentra en la ruta:\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera\Caracterizaciones en el mismo se describen los proveedores de información. Complementariamente en los procedimientos, protocolos e instructivos se describe la información y soportes idóneos necesarios para los registros contables, ubicados en la ruta:\sig\MAPA INTERACTIVO\Apoyo\Gestión Financiera
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El proceso contable de la Entidad se apoya en el Sistema de Información JSP7-GOBIERNO donde se alojan los módulos de Nomina, Talento Humano, Propiedad, Planta y Equipo, Bienes y Servicios, Contabilidad, Ordenes de Pago y Cartera. En los comprobantes respectivos se reconocen los hechos económicos a nivel auxiliar y por cada tercero o elemento.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los derechos y obligaciones se reconocen de manera individualizada en el Sistema de Información JSP7 En los comprobantes respectivos por terceros, como son las cuentas de cobro y las ordenes de pago respectivas, los bienes asignados a funcionarios y contratistas, de igual manera en los comprobantes de bajas de bienes y resoluciones de depuración.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En los comprobantes respectivos de Almacén, Nómina, Procesos Judiciales y áreas misionales,se reconocen los hechos económicos a nivel auxiliar y por cada tercero o elemento, esto es que se realiza de manera individual, lo que permite que se pueda realizar la baja o depuración contable correspondiente. 'por medio de las conciliaciones con las áreas generadoras de información, se depura esta para posteriormente realizar la baja de cuentas.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Resolución SDHT No. 1141 de 22-12-2023 se ubica en la siguiente ruta: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/resoluciones/resolucion-1141-del-22-diciembre-del-2023 En la misma se establecen lineamientos para la identificación de hechos económicos con base en el marco normativo contable y demás regulaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Por medio de los comprobantes respectivos se reconocen los hechos económicos a nivel auxiliar y por cada tercero o elemento, lo cual permite la identificación de los hechos económicos teniendo en cuenta las normas para las entidades de Gobierno y territoriales, aprobadas por la CGN y Dirección Distrital de Contabilidad.
CLASIFICACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SDHT acató las regulaciones de la Contaduría General de la nación No. 343 de 2022 y 441 de 2023 que incorporan el catálogo de cuentas, la firma ASP SOLUTIONS provee el software que homologa el Plan de Cuentas con el Catálogo de cuentas del Nuevo Marco Normativo Contable. Lo cual se indica en el manual de políticas contables de la entidad.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Con ocasión de las Resoluciones SDHT No. 1141 de 22-21-2023 y CGN No.343 de 2022 de fecha 26-12-2022 y 441 de fecha 19-12-2023 se realizó acta de mesa de trabajo en fecha 22-02-2024 para la revisión al plan de cuentas por parte de los funcionarios de área financiera.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los registros individualizados de los hechos económicos se incorporan en los módulos correspondientes del Sistema Contable que funciona en el Sistema de Información JSP7, en la muestra de los comprobantes de ingresos, legalización convenios, legalización subsidios, se reconocen los hechos económicos a nivel auxiliar y por cada tercero o elemento.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	La clasificación contable obedece al concepto asociado al plan de cuentas que genera cada hecho económico, en concordancia con la Resolución No. 620 de 2015 de la CGN adoptada en el manual de política contable de la SDHT.
REGISTRO		TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos se registran cronológicamente en el Sistema de Información JSP7 conforme a la fecha en la cual se generaron, lo cual fue verificado mediante muestra de comprobantes de ingresos, legalización convenios, legalización subsidios,
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los hechos económicos contables y financieros se registraron conforme a las fechas en las cuales la información fue allegada por las dependencias responsables, lo cual se controla mediante el Sistema de Información JSP7 que no permite efectuar registros en períodos anteriores ni registrar el hecho sin el consecutivo y orden cronológico.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los hechos económicos se registraron de forma consecutiva en el Sistema de Información JSP7 y la información fue verificada mediante muestras aleatorias a comprobantes de ingresos, legalización convenios, legalización subsidios, nomina.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos se reconocen de acuerdo con la información suministrada por las dependencias y debidamente soportados con los siguientes documentos según corresponda: factura, resoluciones, acta de legalización, entre otros. Los soportes verificados se encuentran en la ruta: https://sdht.sharepoint.com/sites/OficinadeControlInterno/VIGENCIA%2025 Los estos son verificados y validados por la Subdirección Financiera antes de registrar cada hecho económico.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En el Sistema de Información JSP7 se registraron los hechos económicos en los comprobantes correspondientes, los cuales son reflejados en los libros contables mayor y diario. Los soportes verificados se encuentran en la ruta: https://sdht.sharepoint.com/sites/OficinadeControlInterno/VIGENCIA%2025 La Subdirección Financiera verifica que todo registro cuente con los documentos soporte necesarios e idóneos antes de registrar cada hecho económico.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los documentos y comprobantes se encontraron debidamente custodiados y soportados con cada uno de los registros contables por parte del proceso de Gestión Financiera. Se verificó que la información quede registrada en el sistema de información JSP7, en el sistema de información documental SIGA y el repositorio de SharePoint para almacenar la información digital.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	A través del Sistema de Información JSP7 se elaboraron los comprobantes contables denominados:Regalías,causaciones nomina,pagos de nomina y prestaciones,cartera,ingresos,pasivos contingentes,ajustes contables, cajamenor,legalización subsidios,comprobantes FSRI, legalización convenios, legalización arriendos. Los cuales se reflejan en el libro diario y libro mayor y se verificaron registros mediante muestra en los respectivos libros.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	A través del Sistema de Información JSP7 se elaboraron los comprobantes contables cronológicamente como son de ingresos, legalización convenios,legalización subsidios, nomina,los cuales se reflejaron en el libro diario y libro mayor, aspecto que fue verificado mediante muestra.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes se ingresaron cronológicamente toda vez que cuentan con numeración arrojada por el Sistema de Información JSP7. Para cada uno de los meses de enero a diciembre de 2024, se realizó la verificación consecutiva de la numeración.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Sistema de Informacion JSP7 genera automáticamente los comprobantes contables la muestra verificada por medio de la observación son de ingresos, legalización convenios,legalización subsidios, los cuales son el soporte de los libros de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El Sistema de Informacion JSP7 genera automáticamente los comprobantes contables. Se realizaron las verificaciones por muestra de los libros oficiales vs comprobantes encontrando consistencia en los mismos.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	No hay probabilidad que pueden existir diferencias entre los mismos, dado que en el aplicativo contable JSP7 se registran los comprobantes, para lo cual se tomo como muestra los tipo ingresos, legalización convenios,legalización subsidios, nomina, los cuales son reflejados en los libros contables.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Mediante las conciliaciones realizadas con las diferentes dependencias involucradas en el proceso contable se verifica la completitud de los registros contables; igualmente por cada tipología de información se registra mensualmente en el aplicativo contable JSP7.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Las conciliaciones contables con las diferentes áreas se realizaron mensualmente y para el caso de los procesos judiciales y las incapacidades la periodicidad de conciliación fue trimestral. Los registros contables se realizan de forma mensual en consideración a la información remitida por las áreas.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La SDHT no transmite información contable a la Contaduría General de la Nación, toda vez que el reporte se realizó a la Secretaria Distrital de Hacienda en el aplicativo BogData. Esta información se encuentra actualizada a diciembre 2024.
	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Secretaría Distrital del Hábitat a partir del 1 de enero de 2018 aplicó los criterios definidos por la Resolución CGN No. 533 de 2015. Mediante la Resolución SDHT No. 1141 del 22-12-2023 la Entidad actualizó el manual de políticas de operación contable.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los criterios de medición se contienen en la Resolución SDHT No. 1141 del 2023 la misma fue realizada por medio Radicado 3-2024-174 al personal de las áreas que producen y proveen información contable y a los funcionarios del área financiera por medio de mesa de trabajo virtual en fecha 21-11-2024.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los criterios están definidos en la política de operación contable que se contiene en la Resolución SDHT No. 1141 de 22-12-2023 las cuales se fundamentan en la Resolución CGN No. 533 de 2015.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El cálculo de la amortización, depreciación agotamiento y deterioro se realizó según la directriz definida en el manual de políticas de operación contable de la Resolución SDHT No. 1141 de 22-12-2023 y lo establecido en las normas de la CGN.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Los cálculos de la depreciación de los activos se realizó mediante el método de línea recta, de igual manera la Resolución SDHT No. 1141 de 22-12-2023, establece como metodos de depreciación el lineal y por componentes. Para los activos intangibles el metodo de amortización sera el de línea recta.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	El calculo de la vida útil y la depreciación se realizo segun las indicacioncs eslabecidas en la Resolución SDHT No.1141 del 22-12-2023 que actualizo el manual de políticas contables, el mismo en el numeral 2,3 establece los lineamientos para determinar la vida util y la depreciación para la propiedad planta y equipo.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Se revisaron los indicios de deterioro teniendo en cuenta la Resolución SDH No. 00068 de 2018 y su anexo técnico. Durante la toma física se validó la existencia de indicios de deterioro, indicandose que los activos que fueron parte de estos fueron los vehiculos propiedad de la entidad que fueron dados de baja.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Mediante la Resolución SDHT No. 1141 del 22-dic-2023 con la cual se actualizó el manual de políticas de operación contable se establecieron los criterios de medicion posterior. Igualmente la SDHT a partir del 1 de enero de 2018 viene aplicando los criterios definidos por la Resolución CGN No. 533 de 2015.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Los criterios de medición posterior se incorporaron en la Resolución SDHT No. 1141 de 22-12-2023. La amortización y depreciación en activos se realizó por el método de línea recta y así fue revelado en los estados financieros.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En el documento de revelaciones a los estados financieros al cierre de la vigencia 2024 se identificaron los hechos objeto de medición posterior, establecidas en la nota 10, propiedad planta y equipo y nota 14, activos intangibles.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Para el cierre de de la vigencia 2024 se aplicaron los criterios de medición posterior según las políticas contables y los mismos se encuentran en el documento de revelaciones a los estados financieros, indicadas en en la nota 10, propiedad planta y equipo y nota 14, activos intangibles y los correspondientes comprobantes.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Los hechos económicos se registraron en la medida que las áreas productoras remitieron a la Subdirección Financiera la información con los respectivos soportes, lo cual se refleja en los comprobantes respectivos.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	La evaluación para realizar las provisiones de contingentes judiciales fue realizada por la Subsecretaría Jurídica de la entidad, posteriormente se realizó la conciliación trimestral con el área Financiera para generar el registro contable correspondiente. Lo cual se realiza teniendo en cuenta los lineamientos del Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales y la guía para el calculo de la estimacion de las provisiones.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En la pagina web de la entidad se publican mensualmente los estados financieros para del período enero a diciembre de 2024 con observancia en los plazos establecidos por la CGN, según verificación realizada por la Oficina de Control Interno. La ruta verificada es la siguiente: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros/estados-financieros-diciembre-2024
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Este criterio se cumplió por parte de la SDHT según lo establecido en la Resolución No. 356 del 30-dic-2022 de la CGN y de acuerdo con el esquema de publicación contemplado en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020. Adicionalmente, en el procedimiento PS04-PR02 Ejecución contable, se establece "Cargar los Estados Financieros en el aplicativo vigente, dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda y en la página Web de la entidad". La ruta verificada es la siguiente: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros/estados-financieros-diciembre-2024
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Este criterio se cumplió por parte de la SDHT según lo establecido en la Resolución No. 356 del 30-dic-2022 de la CGN y de acuerdo con el esquema de publicación contemplado en el Anexo Técnico 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020. Adicionalmente, en el procedimiento PS04-PR02 Ejecución contable, se establece "Cargar los Estados Financieros en el aplicativo vigente, dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda y en la página Web de la entidad". La ruta verificada es la siguiente: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros/estados-financieros-diciembre-2024
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	La información contable se encuentra publicada en la página web y se presenta en el marco del Comité de Gestión y Desempeño, como insumo para la toma de decisiones en la entidad.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Los estados financieros al cierre de la vigencia 2024 elaborados fueron: Estado de Resultados, Estado de la Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Revelaciones a los Estados Financieros. La ruta verificada es la siguiente: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros/estados-financieros-diciembre-2024
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los Estados Financieros se elaboraron con base en los registros de los libros de contabilidad; por lo tanto, los saldos reflejados en el Sistema de Información JSP7 del balance de prueba son consistentes con las cifras contenidas en los Estados Financieros. Salvo las observaciones indicadas en este informe.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Las verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros fueron realizadas por el Contador de la Entidad, según la muestra de correos electrónicos tomada en fechas 15-10-2024 y 22-01-2025, previo a la presentación y certificación de los mismos.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Entidad aporta la información financiera que compone la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., la cual es tenida en cuenta para el cálculo de los indicadores de la ECP Bogotá que realiza de forma consolidada la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La Entidad aporta la información financiera que compone la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., la cual es tenida en cuenta para el cálculo de los indicadores de la ECP Bogotá que realiza de forma consolidada la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La Entidad aporta la información financiera que compone la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., la cual es tenida en cuenta para el cálculo de los indicadores de la ECP Bogotá que realiza de forma consolidada la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se adoptó la Resolución CGN No. 441 de 2019 con los anexos de apoyo emitidos, en donde se establece la forma de realizar las revelaciones a los estados financieros con una estructura uniforme que permite dar suficiente ilustración de los mismos.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Teniendo en cuenta que la entidad adopto la Resolución CGN No. 441 de 2019, se verificó su debida aplicación respecto de las notas y revelaciones a los estados financieros en cumplimiento del marco normativo aplicable, Sin embargo se recomienda tener en cuenta las observaciones en materia contable y financiera resultado de ejercicios de auditoria interna como lo es la auditoria al plan terrazas, seguimiento al plan de sostenibilidad Contable.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	La Entidad adoptó la Resolución CGN No. 441 de 2019 realizando las revelaciones a los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2024,que reflejan la información cuantitativa por medio de 36 notas explicativas de los estados financieros.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	La Entidad adoptó la Resolución CGN No. 441 de 2019 declarando las notas y revelaciones a los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2024,que reflejan la información cuantitativa por medio de 36 notas explicativas de los estados financieros. estas reflejan las variaciones significativas correspondientes respecto de un período a otro.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	La entidad adopto la Resolución CGN No. 441 de 2019 de lo cual resultaron las revelaciones a los Estados Financieros que reflejan la metodología para la preparación de la información. en las cuales se indica que la evaluación para realizar las provisiones de contingentes judiciales es realizada por la Subsecretaria Juridica de la Entidad, en la nota No 3, se establece los juicios,estimaciones, riesgos, establecidos.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0,14	PARCIALMENTE	0,6	0,08	El contador de la SDHT realizó las verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de estos, y certificó con su firma que la información refleja la realidad económica de la entidad. Sin embargo, en el proceso contable subsisten debilidades respecto a legalización de saldos, depuración y legalización contable, recuperación de cartera y nivel de giros de proyectos de inversión.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

RENDICIÓN DE CUENTAS							
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Entidad dio a conocer los estados financieros y sus resultados en las jornada de rendición de cuentas en el mes de diciembre de la vigencia 2024, para lo cual se realizo informe en el formato PG01-FO488 V3 informe jornada de rendición de cuentas.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	La informacion contenida en los Estados Financieros presentada en la rendición de cuentas fue verificada y previamente certificada por el Contador de la Entidad. Sin embargo, en el proceso contable subsisten debilidades respecto a legalización de saldos, depuración y legalización contable, recuperación de cartera y nivel de giros de proyectos de inversión.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los Estados Financieros presentados en la rendición de cuentas fueron complementados con las explicaciones correspondientes en cuanto al tema contable, para facilitar el entendimiento de las partes interesadas que asistieron, se adjuntan las revelaciones a los estados financieros.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SDHT cuenta con el PG03-PR06 Procedimiento administración de riesgos de gestión, Versión 11 con el cual se ejecutan todas las etapas para la identificación, valoración y control. De igual forma, se realiza el monitoreo y evaluación en el marco del esquema de líneas de defensa.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se evidenció mapa de riesgos actualizado de la Subdirección Financiera Versión V21 en fecha 03-12-2024,asociado al proceso de Gestión Financiera en contexto con los cambios establecidos en los lineamientos de la Guía para la Administracion del Riesgo versión 6. De igual manera, se emitieron informes de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa e informes de evaluación por parte de la tercera línea de defensa, igualmente por medio de conciliaciones de nomina, incapacidades, almacen, inventarios,procesos judiciales, se mitiga el riesgo.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La estimación de la probabilidad de ocurrencia se encuentra calculada en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera en versión V21 actualizado en fecha 03-12-2024.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	La Subdirección Financiera cuenta con el mapa de riesgos V21 actualizado en fecha 03-12-2024 teniendo en cuenta Procedimiento administración de riesgos de gestión, Versión 11.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El proceso de Gestión Financiera cuenta con el mapa de riesgos V21 actualizado en fecha 03-12-2024, el cual realizó revisión periodica de los riesgos como instrumento de autoevaluación. La Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente de los riesgos del proceso.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Los controles se encuentran documentados en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera V21 actualizado en fecha 03-12-2024.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El proceso de Gestion Financiera hace revisión periodica de los riesgos verificando los controles establecidos y la eficacia de los mismos, de igual manera la Subdirección de Programas y Proyectos realiza reporte cuatrimestral de los mismos.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Subdirección Financiera certifica la experiencia e idoneidad requerida para el personal contratista y se cuenta con un funcionario de carrera para quien se establece las habilidades y competencias en el manual de funciones. El proceso de Gestión Financiera cuenta con profesionales en Contaduría Pública, con experiencia relacionada en entidades del sector gobierno.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	La Subdirección Financiera como líder del proceso de Gestión Financiera cuenta con (7) siete profesionales de nivel profesional en contaduría Pública, distribuidos en (1) un profesional de planta y (6) seis contratistas los cuales realizan actividades de gestión contable establecidas en sus obligaciones contractuales.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Plan Institucional de Capacitación hace parte del Plan Estrategico de Talento Humano identificado en su numeral siete, en el mismo se incluyeron realizar capacitaciones en temas contables y financieros. Para la vigencia se realizo una capacitación relacionada con temáticas de Gestión presupuestal.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En el segundo informe "Proceso de formación para funcionarios de la Secretaria de Habitat" se realizo verificación de la ejecución del plan de capacitación de la entidad,
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La verificación del prograna de capacitación en cuanto a si el mismo aporta al mejoramiento de las competencias se indica en el informe "Proceso de formación para funcionarios de la Secretaria de Habitat" En el "PS01-PR19 Procedimiento de diseño, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación Versión 4", se establece el tipo de evaluación ya sea una evaluación de conocimiento o una evaluación de satisfacción.
			32,00	TOTAL		31,14	

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Calificación Máxima	5
Porcentaje obtenido	0,97325
Calificación	4,87

NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la **Existencia** de un control sea **NO**, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control sean calificadas también con **NO**.

Firma



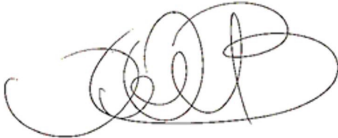
Nombre:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS

Cargo:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma



Nombre:

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL

Cargo:

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT